

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.3.1.6.4 (**De la Publicidad**) y 2.2.3.1.6.14 (**De la Aprobación**) del Decreto 1076 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y Desarrollo sostenible:

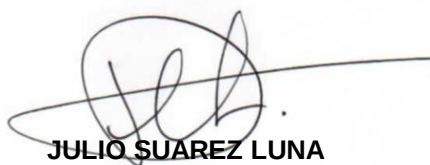
SE PERMITE COMUNICAR A TODOS LOS INTERESADOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL POMCA RÍO GUATAPURÍ (CÓD. 2801-01) QUE PUEDEN PRESENTAR LAS OBSERVACIONES DEBIDAMENTE SUSTENTADAS SOBRE EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN.

LA FECHA PARA PRESENTAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES RIGEN A PARTIR DEL **02 de diciembre de 2019** HASTA EL DÍA **30 de diciembre de 2019**.

EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN Y EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS OBSERVACIONES SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE CORPOCESAR: www.corpocesar.gov.co

También se pueden presentar observaciones en medio físico en la Ventanilla Única de Trámites de CORPOCESAR, Kilómetro 2 Vía a la Paz Lote 1. U.I.C Casa Campo, frente a la Feria Ganadera, Valledupar, Cesar, colocando en el asunto OBSERVACIONES POMCA GUATAPURÍ.

Valledupar,



JULIO SUAREZ LUNA

**Director General
CORPOCESAR**